METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 1890/2020 DEL 07/05/2020.

LPN N° 6 /2023 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP – AD REFERENDUM

Área responsable: UOC									Área responsable: Área Técnica - Departamento de Seguridad											
					CONTRATACIÓN ANTERIOR				FUENTES DE REFERENCIA				PRESENTE LLAMADO						DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS	
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN				Duración/ Tipo/ Plazo Vencimiento	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total	Fuente 1 : Contrato N° 1/2021 (SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A) Monto del contrato G. 445.000.000, más los reajustes de Gs. 49.086.726, más cálculo aprox de dos guardias más (conforme contrato anterior Gs. 11.132.545): Gs. 505.219.271	Fuente 2: Presupuesto de la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A de fecha: 10/11/2022	Fuente 3: Presupuesto de la firma PROSEGUR S.A. de fecha: 07/11/2022	PROMEDIO	Duración del contrato/ti-po	Procedimiento Método	Precio referencial considerado	Canti-dad	Precio Total	VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICA-CIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERA-DO	15% por encima del precio referencial	25% por debajo del precio referencial
		TIPO DE CONTRATACIÓN	NUEVA	AMPLIA-CIÓN	RENOVACIÓN		Contrato N° 01/2021 - SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. -LPN N° 13/2020 - ID N° 378191 (Ítem N° 1 - 64 guardias) ÍTEM n° 1: Monto del contrato G. 445.000.000, más los reajustes de Gs. 49.086.726: Gs. 494.086.726.													
					X		Contrato N°		01/2021											
							Unidad de Medida:		Unidad											
Ítem 1: Servicio de Seguridad y Vigilancia mensual para el BCP - Contrato Cerrado	1	Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 66 (sesenta y seis) guardias.				Duración: 24 meses. Tipo: CONTRATO CERRADO	494.086.726	24	11.858.081.424	505.219.271	649.020.000	624.940.225	593.059.832	Duración: 24 meses. Contrato Cerrado (66 guardias)	PRECIO MÁS BAJO	505.219.271	24	12.125.262.504	2%	581.002.162	378.914.453
Ítems 2, 3, 4 y 5: Servicio de Seguridad y Vigilancia, por guardia, por evento - Contrato Abierto Monto máximo: ₲ 150.000.000. Monto mínimo: ₲ 75.000.000.	2	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno).				Duración: 24 meses. Tipo: CONTRATO ABIERTO	250.000	1	N/A	250.000	264.000	440.000	318.000	Duración: 24 meses. CONTRATO ABIERTO	PRECIO MÁS BAJO DE PRESUPUESTOS ACTUALES	264.000	1	264.000	N/A	303.600	198.000
	3	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (mixto y/o nocturno).					250.000	1	250.000	250.000	320.000	628.568	399.523		PRECIO MÁS BAJO DE PRESUPUESTOS ACTUALES	320.000	1	320.000	28%	368.000	240.000
	4	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno).					375.000	1	N/A	375.000	396.000	660.000	477.000		PRECIO MÁS BAJO DE PRESUPUESTOS ACTUALES	396.000	1	396.000	N/A	455.400	297.000
	5	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (mixto y/o nocturno).					375.000	1	375.000	375.000	480.000	942.852	599.284		PRECIO MÁS BAJO DE PRESUPUESTOS ACTUALES	480.000	1	480.000	28%	552.000	360.000

Dictamen UOC: Con base en los datos proporcionados por el área técnica, Departamento de Seguridad, incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido: Item N° 1: precio más bajo de todas las fuentes obtenidas, Ítems N° 2 al 5: precio más bajo de las fuentes correspondientes a presupuestos actuales, conforme se especifica en la columna "Procedimiento/Método".

JUAN CARLOS PENONI MANEVY — Firmado digitalmente por JUAN CARLOS PENONI MANEVY

VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBAÑEZ — Firmado digitalmente por VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBAÑEZ

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS — Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS

CONTRATO N° 1/2021

Entre el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA, con documento de identidad N° 1.181.932, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) con R.U.C. N° 80025550-0, domiciliada en Avda. Primer Presidente N° 2128 c/ Itapúa, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. DARIO JAVIER KARMEL, con documento de identidad N° 5.250.489, y la Sra. AGUSTINA ELISA RAPHAEL, con documento de identidad N° 3.603.241, en calidad de Directores Titulares, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP – AD REFERENDUM - ID N° 378.191", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la CONTRATANTE; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.191. –

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

Abog. María Emilia Acha Directora Unidad Operativa de Contratación

MARCO GONZALEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURIDICA

Agustina Raphael Directora SIT PARAGUAY S.A. Seguridad Inteligencia Tecnología

DARÍO KARMEL DIRECTOR S.I.T.S.A. Seguridad Inteligencia Tecnología

CONTRATO N° 1/2021

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 13/2020 – Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el BCP – Ad Referéndum**, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 4, Acta N° 69 de fecha 29 de diciembre de 2020.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem N° 1: Contrato Cerrado.

El monto total contratado para el ítem N° 1 asciende a la suma de **Guaraníes diez mil seiscientos ochenta millones (₲. 10.680.000.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP						
ÍTEM 1: CONTRATO CERRADO						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 64 (sesenta y cuatro) guardias.	Mes	Unidad	24	445.000.000.-	10.680.000.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						10.680.000.000.-

Ítems N° 2 y 3: Contrato Abierto por Monto.

Monto Mínimo: Guaraníes setenta y cinco millones (₲. 75.000.000.-). –

Monto Máximo: Guaraníes ciento cincuenta millones (₲. 150.000.000.-). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP						
ÍTEMS N° 2 Y 3: CONTRATO ABIERTO POR MONTO.						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
2	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno y/o nocturno).	Unidad	Unidad	1	250.000.-	250.000.-
3	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno y/o nocturno).	Unidad	Unidad	1	375.000.-	375.000.-

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del

Agustina Raphael
Directora
SIT PARAGUAY S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

DARÍO KARMEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el Departamento de Seguridad dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. – La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo total de prestación del servicio es de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el Departamento de Seguridad dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. –

El servicio será prestado en el Complejo Edificio del Banco Central del Paraguay y en otras dependencias que se citan en la "Planilla de Asignación de Personal por Puesto y Dependencia" incluida en el punto "Plan de prestación del servicio de seguridad y vigilancia – Ítems N° 1 y 3"; en los horarios detallados en la citada planilla. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega o prestación de los bienes o servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Abog. María Emilia Acha Directora Unidad Operativa de Contratación

MARC. MARGARITA GONZÁLEZ MARCOLDO GERENTE UNIDAD JURÍDICA

Agustina Raphael Directora SIT PARAGUAY S.A. Seguridad Inteligencia Tecnología

DARÍO KARMEL DIRECTOR S.I.T.S.A. Seguridad Inteligencia Tecnología

CONTRATO N° 1/2021

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MARIO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de ENERO del año dos mil veintiuno. -

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

S. I. T. Py. S. A.
Seguridad Inteligencia y Tecnología
Primer Presidente N° 2128 - Tel. 298-600

AGUSTINA ELISA RAPHAEL
Directora Titular

DARIO JAVIER KARMEL
Director Titular

POR LA FIRMA SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT S.A)

Acta N° 61 de fecha 27 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 7.-

SEGURIDAD, INTELIGENCIA y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.) – CONTRATO N° 1-2021 - REAJUSTE.-

VISTO: las notas presentadas por la firma SEGURIDAD, INTELIGENCIA y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.) en fechas 14 de julio y 11 de agosto de 2022; las Resoluciones N°s. 4 y 4, Actas N°s. 69 y 47 de fechas 29 de diciembre de 2020 y 30 de setiembre de 2021, respectivamente; el Decreto N° 7270 del Poder Ejecutivo de fecha 21 de junio de 2022 "POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO"; el Contrato N° 1/2021 suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma SEGURIDAD, INTELIGENCIA y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.) en fecha 14 de enero de 2021; los memorandos UOC.DSECYRSP. N°s. 250/2022, 289/2022 y 300/2022 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 28 de julio, 12 y 19 de agosto de 2022; los memorandos DS N°s. 38/2022 y 42/2022 del Departamento de Seguridad de fechas 11 y 17 de agosto de 2022; el memorando GUJ.DAJUR N° 332/2022 de la Unidad Jurídica de fecha 5 de setiembre de 2022; el memorándum GCF/DF/DCEP N° 123/2022 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 256/2022 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas fechados el 6 de octubre de 2022; el memorando A.I. N° 164/2022 de la Auditoría Interna de fecha 11 de octubre de 2022; el memorando conjunto GPL.UOC.DSECYRSP N° 378/2022 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 18 de octubre de 2022; la providencia de la Presidencia de fecha 25 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.DSECYRSP N° 378/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan: "…Por nota recepcionada en fecha 14/07/2022 por Mesa de Entrada del BCP, la firma S.I.T. PARAGUAY S.A. solicita el reajuste de precios del Contrato N° 01/21 del 14/01/2021 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - ID. 378.191", en virtud de lo establecido en el Decreto N° 7270/22 del 21/06/2022 correspondiente al aumento reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado. Posteriormente, en fecha 10/08/2022 ha presentado una nota aclaratoria respecto al reajuste solicitado. En las notas citadas, el Proveedor incluye el cálculo del reajuste de precios. Cabe señalar, que el monto contractual ya ha sido objeto de un reajuste de precios en el año 2021 respecto a lo declarado en el Formulario N° 3 "Planilla de Pago al Personal" que fuera presentado por el Proveedor con el legajo de su oferta y que se adjunta al presente expediente. El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado citado, estipula en la cláusula 8. REAJUSTE de la Sección Condiciones Contractuales cuanto sigue:

> El precio del contrato, correspondiente al ÍTEM N° 1, estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
> La Contratante reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el salario mínimo de cada personal asignado al servicio adjudicado al Proveedor, a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.
> El Proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y éste será aplicable a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento, para actividades diversas no especificadas de la capital; para lo cual el Proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago del Aporte al IPS del mes

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 27/10/2022 15:42:18

inmediato anterior de cada personal asignado al servicio.
El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura correspondiente al mes en que se haya dado la variación. La no presentación de la solicitud en dicho plazo hará decaer el derecho del cobro del reajuste. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre lo aún no ejecutado y no tendrán efecto retroactivo respecto a lo que haya sido ejecutado con anterioridad a la verificación del reajuste.
No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra con incumplimientos o con atrasos.

Que, atendiendo a las exigencias establecidas, en primer término, por memorando UOC.DSECYRSP. N° 250/2022 del 28/07/2022, se ha solicitado al Departamento de Seguridad, informar si la totalidad de las personas que figuran en las tarjetas del IPS presentadas por la firma S.I.T. PARAGUAY S.A. corresponden al plantel actual del personal asignado al servicio en el BCP. Por memorando DS N° 0038/22 del 11/08/2022, el DS ha manifestado cuanto sigue: "Hemos realizado la verificación de la lista de los aportantes al IPS presentada por la empresa Seguridad, Inteligencia y Tecnología (S.I.T. PARAGUAY) y debemos señalar que la misma corresponde al actual plantel de Personal asignados al servicio de seguridad al BCP". Asimismo, por memorando UOC.DSECYRSP. N° 289/2022 del 12/08/2022, se ha solicitado al Departamento de Seguridad informe respecto a si el servicio se encontraba con incumplimientos o atrasos a la fecha de presentación de la solicitud de reajuste por el Proveedor y la verificación del cálculo del reajuste y de los términos incluidos en el Dictamen Técnico. Al respecto, por memorando DS N° 0042/22 del 17/08/2022, el área citada ha manifestado cuanto sigue: "La empresa Seguridad, Inteligencia y Tecnología (S.I.T. PARAGUAY) no se encuentra con incumplimientos ni atrasos a la fecha de la presentación de la solicitud de reajuste. Se remite además el dictamen técnico suscripto entre representantes del Departamento de Seguridad y la empresa prestadora del Servicio". A continuación, se detalla el cálculo del reajuste contractual incluido en el Dictamen del Administrador del contrato (Departamento de Seguridad), a ser aplicado en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo N° 7.270 del 21/06/2022. Para el cálculo del monto a reajustar en el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Ítem N° 1 - Contrato Cerrado

ÍTEM N° 1 - Servicio de Seguridad y Vigilancia	Monto del salario mínimo del personal, conforme a Oferta (incluye 1er. reajuste solicitado en el año 2021)	% Reajuste	Monto de Reajuste Mensual con relación al salario del personal
TURNO DE 6 HORAS (2 guardias)	4.572.575.-	11,40%	521.273.-
TURNO DE 12 HORAS (62 guardias)	309.792.536.-	11,40%	35.316.349.-
TOTAL	**314.365.111.-**		**35.837.622.-**

El plazo de prestación del servicio abarca el periodo comprendido entre el 14/01/2021 hasta el 13/01/2023; debiendo aplicarse el reajuste desde el 01/07/2022, fecha a partir de la cual ha entrado en vigor el Decreto correspondiente.

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 27/10/2022 15:42:18

RESOLUCIÓN N° 7.-

SEGURIDAD, INTELIGENCIA y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.) – CONTRATO N° 1-2021 - REAJUSTE.-

Reajuste de Precio en el Ítem 1.

N° CUOTA	PERIODO	MONTO MENSUAL DEL SERVICIO S/ CONTRATO (Incluye 1er. reajuste)	REAJUSTE ACTUAL	MONTO MENSUAL INCLUIDO EL 2do. REAJUSTE
18	01/07/22 al 13/07/22	₲ 458.249.104	(*) ₲ 15.529.631	₲ 473.778.735
19	14/07/22 al 13/08/22	₲ 458.249.104	₲ 35.837.622	₲ 494.086.726
20	14/08/22 al 13/09/22	₲ 458.249.104	₲ 35.837.622	₲ 494.086.726
21	14/09/22 al 13/10/22	₲ 458.249.104	₲ 35.837.622	₲ 494.086.726
22	14/10/22 al 13/11/22	₲ 458.249.104	₲ 35.837.622	₲ 494.086.726
23	14/11/22 al 13/12/22	₲ 458.249.104	₲ 35.837.622	₲ 494.086.726
24	14/12/22 al 13/01/23	₲ 458.249.104	₲ 35.837.622	₲ 494.086.726
Total reajuste del 1/07/22 al 13/01/2023 en el Ítem N° 1			**₲ 230.555.363**	

(*) La cuota N° 18 de ₲ 15.529.631.-, corresponde al monto del reajuste de la fracción del mes de servicio.

Cálculo de la Cuota N° 18

REAJUSTE MENSUAL	POR DÍA	Fracción de reajuste desde el 01/07/22 al 13/07/22 (**)
35.837.622	1.194.587	15.529.631

(**) Del 01/07/2022 al 13/07/2022 hay 13 días.

La normativa que regula el reajuste de precios contractuales es la Resolución DNCP N° 2.315/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS PRECIOS CONTRATADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003", la cual indica cuanto sigue:

> Artículo 4°. Comunicación a la DNCP.
> "Las contratantes deberán comunicar los reajustes a través del SICP, acompañando la siguiente documentación:
> a) Documento a través del cual se solicite la aplicación de la fórmula de reajuste;
> b) Dictamen del administrador del contrato mencionado en el Art. 3° de la presente resolución;
> c) Documento que acredite la fecha de recepción de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de la etapa correspondiente de la obra (acta de recepción, libro de obras, certificado de obra), de conformidad a lo requerido en el inciso c) del Art. 3 de la presente resolución;
> d) Acto administrativo de la máxima autoridad institucional o quien sea designado para el efecto, por el cual se autoriza el precio reajustado;
> e) Documento suscripto por el proveedor, consultor o contratista que acredite su conformidad con el precio reajustado. Para acreditar este requisito será admitida la firma del proveedor, consultor o contratista en el dictamen previsto en el art. 3° de la presente resolución;
> f) Cuando se requiera la obtención de un Código de Contratación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
> g) Cuando se requiera la disminución del monto adjudicado, el Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias. En este caso, se deberá remitir el expediente por el módulo de "Otras Modificaciones".

Conforme a lo expuesto, se adjunta al presente expediente: 1). Constancia de la fecha de presentación (14/07/2022) de la nota de solicitud del reajuste por parte del Proveedor. 2). Dictamen

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 27/10/2022 15:42:18

Técnico del Administrador del contrato (Dpto. de Seguridad), con la conformidad del representante de la firma S.I.T. PARAGUAY S.A. respecto al precio reajustado. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º de la Res. DNCP N° 2315/22 de fecha 07/07/2022 obra en el Dictamen citado: a) El desarrollo de la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo del reajuste; b) Fecha en la que ocurrió la variación; c) Fechas de los periodos de prestación del servicio; y d) El impacto de la variación mes a mes hasta la culminación del contrato. 3). Documentos que acreditan la prestación de los servicios desde la fecha de la solicitud del reajuste por parte del Proveedor hasta la fecha (conformidades de pago emitidas por el área técnica). Por memorando UOC.DESCYRSP N° 300/22 de fecha 19/08/2022, la UOC/GPL ha solicitado a la Gerencia de la Unidad Jurídica su opinión respecto al pedido de reajuste de precios realizado por la firma recurrente. En respuesta, por Memorando GUJ.DAJUR. N° 332/22 de fecha 05/09/2022, ha manifestado cuanto sigue: "Con base en lo anteriormente expuesto, esta Unidad Jurídica considera que: a. Debe ser requerido el instrumento legal en el cual conste que el señor Ricardo Romero fue designado como representante legal de la firma S.I.T. PARAGUAY S.A., atendiendo a que es él el suscriptor de la nota de solicitud de reajuste, y b. El reajuste de precios solicitado es viable, previa comprobación de lo dispuesto en el inciso anterior y previo cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto en la cláusula 8 de la Sección Condiciones Contractuales del PBC y las disposiciones normativas transcriptas, debiendo adjuntarse el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que acredite contar con los recursos necesarios para hacer frente al aumento solicitado. Conforme a lo indicado por la Gerencia de la Unidad Jurídica, se adjunta al expediente el Poder General vigente que otorga la firma S.I.T. PARAGUAY S.A. a favor del Sr. Ricardo Justino Romero Vargas, para actuar en nombre y representación de la firma. Asimismo, se adjunta al expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 256/22 de fecha 06/10/2022, en virtud del cual se constata que existe disponibilidad presupuestaria a efectos del reajuste respectivo. Por tanto, en virtud de lo establecido en la Resolución DNCP N° 2315/22, se eleva el expediente para la emisión del acto administrativo de la máxima autoridad, por el cual se autorice el reajuste de precios peticionado por la firma S.I.T. PARAGUAY S.A., en el marco del Contrato N° 01/21 del 14/01/2021 para el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP, por la suma de ₲. 230.555.363 (guaraníes doscientos treinta millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y tres) para el periodo del 01/07/22 al 13/01/2023.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el reajuste del monto del Contrato N° 1/2021 de fecha 14 de enero de 2021, suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma SEGURIDAD, INTELIGENCIA y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.) de conformidad a la Resolución N° 4, Acta N° 69 de fecha 29 de diciembre de 2020, en base a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo y conforme al siguiente detalle:

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 27/10/2022 15:42:18

- Ítem 1- Servicio mensual de Seguridad y Vigilancia: el monto total del reajuste en el periodo del 1/07/2022 al 13/01/2023 asciende a la suma de guaraníes doscientos treinta millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y tres (₲.230.555.363.-)----------

2°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma SEGURIDAD, INTELIGENCIA y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.) de la suma total establecida en el artículo 1º) de la presente Resolución, conforme con los términos de este acto administrativo y las normas vigentes.----------

3°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 282 "SERVICIOS DE VIGILANCIA" del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.---------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.- MARIA FERNANDA CARRON DE PEDERZANI.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
S.I.T. S.A. - CONTRATO
1-21 – REAJUSTE
AÑO 2022

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 27/10/2022 15:42:18

PROPUESTA
de
Servicio de Seguridad y Vigilancia

Banco Central del Paraguay

BCP

Avda. Primer Presidente 2128
Tel: (021) 298 600
Asunción-Paraguay

Mcal. Estigarribia y Acá Carayá
Tel: (061) 503 769 – 509 329
Ciudad del Este

Av. Irrazábal esq. Cabañas
Tel: (071) 201-946
Encarnación

Tigo – Personal *SIT (748)
0-800-11 SIT (línea gratuita)
E-mail: sit@sit.com.py
www.sit.com.py

COTIZACIÓN DEL SERVICIO

Ref: L20221110_1

Asunción, 10 de noviembre de 2022

Señores
Banco Central del Paraguay
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
Asunción - Paraguay

Nuestra oferta por los servicios de vigilancia privada es la que a continuación se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 66 (sesenta y seis) guardias. ITEM CERRADO	Unidad	24	649.020.000	**15.576.480.000**
2	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno). ITEM ABIERTO	Unidad	1	264.000	**264.000**
3	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (mixto y/o nocturno). ITEM ABIERTO	Unidad	1	320.000	**320.000**
4	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno). ITEM ABIERTO	Unidad	1	396.000	**396.000**
5	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (mixto y/o nocturno). ITEM ABIERTO	Unidad	1	480.000	**480.000**

Observaciones:

- Los precios incluyen IVA.
- Precios en Guaranies (PYG)
- Obs: según el código laboral, las horas diurnas se consideran de 06:00 a 20:00 hs; y las horas nocturnas de 20:00 a 06:00 hs. (si un turno abarca un periodo comprendido entre ambos horarios, entonces el turno se considera mixto, ejemplo de 18:00 a 06:00 hs., son 2 horas diurnas y 10 nocturnas).

Atentamente,

Ricardo Romero
Representante Legal

Cotización de Referencia

OFERTA COMERCIAL

Cliente: BANCO CENTRAL PARAGUAY

Fecha: 07/11/2022

N. oferta: VA07-001

Versión: **2**.2

Este contenido es confidencial. Queda prohibida
Cualquier reproducción, uso o comunicación a un tercero sin el consentimiento expreso y por escrito de SIS PROSEGUR PARAGUAY S.A.

07 de noviembre de 2022

Señores
Banco Central del Paraguay

Por la presente y de acuerdo a lo solicitado, cumplimos en elevar a vuestra consideración nuestra propuesta para el servicio de vigilancia activa para vuestras instalaciones.

Objetivo del servicio:

- Brindar un servicio de Vigilancia Física según la descripción técnica del pliego de bases y condiciones.

Cotización:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 66 (sesenta y seis) guardias. ITEM CERRADO	Unidad	24	₲ 624.940.225	**₲ 14.998.565.390**
2	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno). ITEM ABIERTO	Unidad	1	₲ 440.000	**₲ 440.000**
3	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (mixto y/o nocturno). ITEM ABIERTO	Unidad	1	₲ 628.568	**₲ 628.568**
4	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno). ITEM ABIERTO	Unidad	1	₲ 660.000	**₲ 660.000**
5	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (mixto y/o nocturno). ITEM ABIERTO	Unidad	1	₲ 942.852	**₲ 942.852**

*Estos precios son referenciales e incluyen todos los medios auxiliares, armamento y equipos especificados en el pliego de base y condiciones.

Observaciones comerciales

- Acuerdo comercial con vigencia mínima de 24 meses.
- Estos importes **no** incluyen el (Impuesto al Valor Agregado) IVA 10%.
- Los incrementos del salario mínimo por parte del gobierno se ajustan en la misma proporción si las hubiere.
- **Centro de Gestión Operativo "CGO" 24 horas**, para la resolución de incidencias.
- Sustituciones por vacaciones o absentismo del personal.
- **Dirección, organización y control del servicio** por nuestro departamento de supervisiones, operativo las 24 horas.

Compromiso de servicio

Este contenido es confidencial. Queda prohibida
Cualquier reproducción, uso o comunicación a un tercero sin el consentimiento expreso y por escrito de SIS PROSEGUR PARAGUAY S.A.

Nuestra empresa se halla abocada en la búsqueda constante de la dignificación del sector, muy especialmente a la de nuestros recursos humanos, los funcionarios de PROSEGUR Paraguay S.A., cuentan con todos los beneficios laborales, salario en función de las horas totales trabajadas, adicional nocturno, horas extras, días libres remunerados, capacitación permanente, seguro social IPS, seguro de vida, etc., variables que sustentan un diferencial importante a favor de nuestra compañía.

La aplicación de estos beneficios, nos permiten trabajar con un plantel de funcionarios identificados con nuestra marca y nuestros clientes, ofreciendo servicios de vigilancia activa, con mayor eficiencia e integridad.

Uniformes

Proveemos a cada Vigilante el uniforme adecuado, calzados y prendas, sin costo alguno para el empleado, así como el respectivo carnet de identificación (con el logotipo de la empresa); con nombre y apellido del personal asignado al puesto, fotografía, datos personales, número de cedula, tiempo de validez y con la firma de la gerencia de seguridad

Sistemas de comunicación

Los sistemas de comunicación con que cuenta la empresa son equipos de radio comunicación con permiso para operar frecuencia de radiocomunicación, aparatos tipo celular con saldo disponible, por tal motivo, nuestra empresa cuenta con planes corporativos de telefonía móvil, facilitando la prevención y mejor control de los puestos

Infraestructura

Nuestra empresa dispone de locales equipados adecuadamente compuesto de nuestras oficinas administrativas, un centro de capacitación e instrucción de carácter permanente y exclusivo, dotados de todos los adelantos técnicos y soporte logístico tales como polígonos, armas e instructores especializados, contamos además con vehículos para recorridas y de reacción en situaciones de riesgos

Proceso de selección y capacitación

Todos los vigilantes asignados a los servicios, previa a su incorporación son sometidos a un exigente Proceso de selección, que incluye una verificación detallada de sus datos personales, referencias personales, referencias laborales, Test psicotécnicos, Chequeos Médicos Obligatorios pre ocupacionales, Análisis socio ambientales y un programa de capacitación en materia de atención al cliente, control de personas e inspección de vehículos, parqueo, prevención de accidentes, primeros auxilios, asistencia en caso de emergencias, defensa personal, manejo seguro de armas de fuego, este programa tiene como mínimo una duración de 60 horas y se desarrollan antes del inicio de la prestación de los servicios y aseguramos también un adiestramiento permanente del personal afectado a los puntos, mediante un programa anual de capacitación.

Elementos de seguridad y armamentos necesarios:

Contamos con todas las armas de fuego necesarias para el funcionamiento de los puntos, todo el armamento esta en óptimas condiciones de uso, con proyectiles para la recarga en

Este contenido es confidencial. Queda prohibida
Cualquier reproducción, uso o comunicación a un tercero sin el consentimiento expreso y por escrito de SIS PROSEGUR PARAGUAY S.A.

caso de necesidad, inscripto en el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL a nuestro nombre y el registro de la portación de cada arma de fuego debidamente autorizada por la comandancia de la Policía Nacional

Beneficio de cobertura de seguros

El servicio incluye una póliza de responsabilidad civil de amplia cobertura por eventuales daños que nuestros funcionarios en el ejercicio de sus funciones pudieran causar a terceros o a elementos de su propiedad.

Tiempo de implementación del servicio

Una vez confirmadas las condiciones y aprobado el presente, a la brevedad de acuerdo a vuestra necesidad y nuestra disponibilidad.

Nos reiteramos a vuestra disposición para continuar conversando sobre los aspectos técnicos o comerciales de la siguiente propuesta en caso de considerarlo oportuno de vuestra parte.

Para una rápida implementación, Ud., puede optar por confirmarnos su aprobación consignándolo en la presente con su firma y sello, y enviándolo por mail a alvaro-gonzalez.gomez@prosegur.com **– Tel. +595 985399207.**

De esa forma, estaremos estableciendo el convenio de prestación de servicios que luego será formalizado en el contrato respectivo.

Nuestros Servicios:

1. Prosegur cuenta con un amplio Portafolio de Servicios que ponemos a su disposición. Para conocerlo, lo invitamos a conocer nuestro sitio web: **https://www.prosegur.com.py/empresas-e-instituciones/empresas**

Área de Cobertura Nacional

Para ofrecerles un mejor servicio, contamos con una cobertura a nivel Nacional,

Este contenido es confidencial. Queda prohibida
Cualquier reproducción, uso o comunicación a un tercero sin el consentimiento expreso y por escrito de SIS PROSEGUR PARAGUAY S.A.

con 5 sucursales establecidas en;

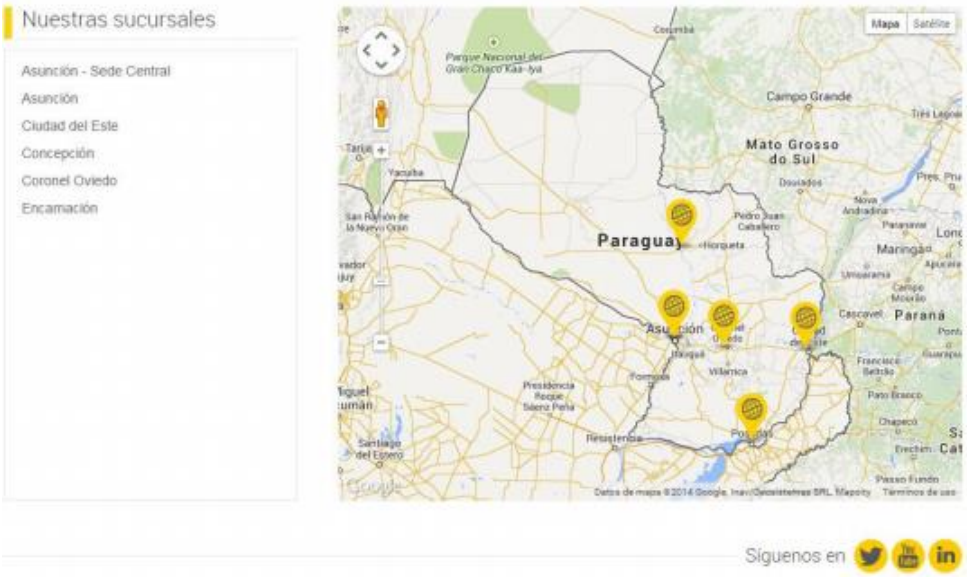

Consideramos que la solución presentada cumple con los requerimientos del caso. Estamos a vuestra disposición para cualquier aclaración que consideren oportuno.

Sin otro particular, y en la seguridad de que continuaremos conversando sobre este tema, nos es grato saludarlo muy atentamente,

Prosegur Security

Este contenido es confidencial. Queda prohibida
Cualquier reproducción, uso o comunicación a un tercero sin el consentimiento expreso y por escrito de SIS PROSEGUR PARAGUAY S.A.